República de Colombia

Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Dr. MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Santander en concordancia con su Plan de Desarrollo ***"SANTANDER PARA EL MUNDO"*** y de conformidad con lo establecido en Instancias Nacionales como el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, responde al compromiso de avanzar en la Implementación de las acciones definidas en el presente ***PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020.***

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 ha sido formulado en coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental y bajo los lineamientos del Documento *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2- 2015"* - Presidencia de la República-.

El presente Plan es sin duda, el desarrollo de la estrategia de la lucha contra la corrupción como quiera que integra las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información – Ley 1712 de 2014, todas ellas, orientadas a prevenir la corrupción.

El decreto No 1499 de 2017 establece que de conformidad con el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, se debe implementar el Modelo MIPG que integra y articula los Sistemas de Gestión con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado. En síntesis, el gobierno nacional a través de las 11 Entidades que forman parte del nuevo Modelo Integrado de Gestión –MPG-, orienta sus Políticas al cumplimiento de las acciones institucionales que debe implementar toda Entidad Territorial, en especial las asociadas a las temáticas de Transparencia y Anticorrupción.

El presente Plan ha tenido la participación de la Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría de las Tecnologías y la Información, Dirección de Atención al Ciudadano, Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y oficina de prensa, quienes intervienen fundamentalmente en los Componentes del Plan, establecidos en la metodología de la Presidencia de la República.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se articula a la gestión de la Alta Dirección, a los objetivos de la entidad y será debidamente apropiado, socializado, promocionado y divulgado como una apuesta institucional para combatir la corrupción.

2. MARCO LEGAL

La Ley 87 de 1993, establece el sistema de Control Interno en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual exige que la función administrativa, estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, igualdad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 73 de la Ley No 1474 de 2011 dispone que "cada Entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano"

El decreto No 4637 de 2011 suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción y creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaria de Transparencia, dependencia que asumió la competencia antes señalada.

El decreto nacional No 019 de 2012 dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

El decreto nacional 2461 de 2012, señala la Metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

El decreto nacional 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República", compiló el decreto No 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley No 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

El decreto nacional No 124 de 2016; "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano"*, señala además que para el año 2016, que las Entidades elaborarán y publicarán el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción."

3. OBJETIVO GENERAL DEL PAAC

Proponer acciones que en cada uno de los componentes del plan se orienten a la prevención de la corrupción, a la disminución de los riesgos de corrupción, mejoramiento del servicio hacia el ciudadano y propenda por la calidad de la información pública.

4. ALCANCE

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano define las Actividades a llevarse a cabo en cada uno de los componentes del mismo para la vigencia 2020, podrá tener los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo y dichos cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, servidores públicos y ciudadanos dejándose por escrito y publicados en la página web de la Entidad.

República de Colombia Gobernación de Santander	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CODIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Gobernación de Santander, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento administrativo de la Función Pública - DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas	Una (01) Política de Administración del Riesgo ajustada, adoptada mediante acto administrativo y publicada en la intranet y página web.	Dirección Sistemas Integrados de Gestión	30/11/2020
	1.2	Divulgar a Funcionarios, Contratistas y Ciudadanos, la Política de Administración de Riesgo ajustada a través de diferentes medios tales como intranet, plegables, página WEB y redes sociales.	Política de Administración del Riesgo ajustada y socializada a los funcionarios, contratistas y ciudadanos mediante la intranet, plegables, página WEB y redes sociales.	Dirección Sistemas Integrados de Gestión	31/12/2020
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar los ajustes a los Mapas de Riesgos de Corrupción de los 12 procesos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017 y Guía de Administración del Riesgo versión 2018, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Veinticuatro (24) Mapas de Riesgos de Corrupción actualizados	Líderes de Proceso Dirección Sistemas Integrados de Gestión	31/12/2020
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Realizar una consulta, que permita conocer las opiniones y sugerencias de los servidores, contratistas y ciudadanos, respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Santander vigencia 2020.	Creación en la WEB de un espacio de participación ciudadana para analizar y realizar los posibles ajustes al PAAC 2020 de la Gobernación de Santander.	Secretaría de Planeación Dirección de Sistemas Integrados de Gestión	31/03/2020
	3.2	Publicar los Mapas de Riesgos de Corrupción actualizados en el portal WEB y la intranet de de la Gobernación de Santander.	Mapas de Riesgos de Corrupción publicados en la intranet y página web	Secretaria de Tecnologías de Información y Comunicación Secretaría de Planeación Dirección de Sistemas Integrados de Gestión	31/12/2020
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Consolidar cutrimestralmente el resultado de la revisión efectuada por cada uno de los Procesos a los respectivos Riesgos de Corrupción.	Un (01) documento cuatrimestral consolidado y enviado a la Oficina de Control Interno	Líderes de Proceso (Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de oficina)	30/04/2020 31/08/2020 31/12/2020
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1	Adelantar el Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Corrupción para que se determine la efectividad de los Controles Incorporados en dichos Mapas.	Tres (03) Informes de Seguimiento a los Mapas de Corrupción de la Gobernación de Santander	Oficina de Control Interno	10/05/2020 10/09/2020 10/01/2020
	5.2	Publicar los Informes de Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción en la Intranet y página Web de la Gobernación de Santander en los plazos establecidos.	Tres (03) Informes de Seguimiento a los Mapas de Corrupción de la Gobernación de Santander publicados en la Intranet y Página Web de la Gobernación de Santander	Secretaria de Tecnologías de Información y Comunicación Oficina de Control Interno	10/05/2020 10/09/2020 10/01/2021

	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CÓDIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

Componente 2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Nombre de la entidad	GOBERNACION DE SANTANDER
Sector Administrativo	Función Pública
Departamento:	SANTANDER
Municipio:	BUCARAMANGA

Orden	Territorial
Año Vigencia:	2020

2 RACIONALIZACIÓN TRAMITES

Nº	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
	Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	Tecnológicas	Reduccion de pasos para atencion al ciudadano	Actualmente, la solicitud de autorizacion para capacitar se realiza de forma fisica y personal. El interesado debe presentar la solicitud respectiva ante la secretaria de salud de santander en la ciudad de Bucaramanga. Esta Solicitud es radicada al grupo de gestion en salud ambiental para ser revisado por el profesional encargado del area de alimentos y si se cumple con los requisitos establecido por norma se emite el certificado respectivo previa presentacion de estampillas. En el caso de no cumplir con los requisitos se notificara al interesado los documentos que debera adjuntar nuevamente para poder continuar con el proceso.	El ciudadano ingresara a la pagina de la Gobernación de Santander, seccion de tramites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en linea para Solicitud de Autorizacion para capacitar a manipuladores de alimentos, realizando de manera inmediata la solicitud respectiva. En esta solicitud en linea, se deberan adjuntar unos documentos generando una base de datos, la cual se podra descargar para verificacion por el funcionario asignado del area de salud ambiental, el cual debera emitir el certificado respectivo.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podria realizar la inscripción de su establecimiento en linea	Secretaria de Salud, Secretaria TIC y Secretaria General	03/02/2020	29/10/2020
	Concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas	Tecnológicas	Reduccion de pasos para atencion al ciudadano	Actualmente, la emision del concepto sanitario se reaiza por solicitud del interesado por medio de oficio a la cooridnacion del grupo de gestion en salud ambiental, radicando los documentos necesarios para contiuar con el tramite. Revisados los documentos, se programa para la realizacion de la visita respectiva y emision del concepto sanitario al terminar la visita.	El ciudadano ingresara a la pagina de la Gobernación de Santander, seccion de tramites y servicios donde encontrará el formulario diligenciable en linea de solicitud de concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas, radicando los documentos necesarios para realizar dicho tramite. Esta información generara una base de datos, la cual se podra descargar y ver en cualquier momento, en tiempo real, para ser revisada por el personal de salud ambiental y procecder a la programacion de la visita.	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podria realizar la inscripción de su establecimiento en linea	Secretaria de Salud, Secretaria TIC y Secretaria General	03/02/2020	29/10/2020
	Refrendación del carné de aplicador de plaguicidas	Tecnológicas	Reduccion de pasos para atencion al ciudadano	Actualmente, la solicitud de carnet de aplicador de plaguicidas se realiza paralelamente a la solicitud del concepto sanitario para empresas aplicadoreas de plaguicidas, el cual deberan adjuntar examen de colinesterasa y hoja de vida que acredite capacitacion realcionada con el manejo, manipulacio y aplicacion de plaguicidas. Una vez se obtenga concepto favorable y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente, se autoriza al funcionario para la emision del carnet respectivo.	El ciudadano ingresara a la pagina de la Gobernación de Santander, seccion de tramites y servicios donde encontrará el formulario solicitud de carnet aplicador de plaguicidas para empresas aplicadoras de plaguicidas, radicando los documentos necesario para poder continuar con el tramite. Esta información generara una base de datos, la cual se podra descargar y ver en cualquier momento, en tiempo real, para ser revisada por el personal de salud ambiental y proceder a la autorizacion de la emision del carnet al personal que lo solicito	Reducción de tiempo y costo ya que el ciudadano con esta mejora podria realizar la inscripción de su establecimiento en linea	Secretaria de Salud, Secretaria TIC y Secretaria General	01/02/2020	29/10/2020
	Registro de los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo	Tecnológicas	Reducción de pasos y envió de documentos electrónicos	El contribuyente debe pasar una Solicitud por escrito del permiso de introducción de licores, cervezas y cigarrillos, anexando en fisico los documentos requerido como: Cámara de Comercio, Resolución del INVIMA, Etiquetas, Fotocopia de la cedula de ciudadania, Antecedentes Disciplinarios, Rut y Parafiscales. Se deben radicar en la Oficina de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única de Forest); donde esta área asigna el proceso a la oficina responsable del trámite. Una vez que el funcionario encargado del trámite revisa los documentos, los remite al sistema de información para ser subidos a la plataforma para su respectiva comercialización.	El ciudadano ingresará a la Web de la Gobernación de Santander a la sección de trámites y servicios. Busca el trámite y diligencia el formulario del Registro adjuntando los documentos escaneados, esta información llega a la oficina de la ventanilla única (Forest), donde genera un radicado y a su vez es direccionada a la dependencia encargada para su respectiva revisión y es enviada a Sistemas y Computadores (SYC) para su respectiva comercialización.	Reducción de Tiempo, costos y desplazamientos, ya que el ciudadano con esta mejora podrá realizar virtualmente su solicitud desde la sede electrónica de la web de la Gobernación de Santander, como a su vez el seguimiento al trámite.	Secretaria de Hacienda, Secretaria TIC y Secretaria General	03/01/2020	29/10/2020

	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CÓDIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (CADENAS DE TRÁMITES - VENTANILLAS ÚNICAS)

1									
2					5				
3									

Nombre del responsable:	SECRETARIO GENERAL	Número de teléfono:	6800006
Correo electrónico:	info@santander.gov.co	Fecha aprobación del plan:	

República de Colombia Gobernación de Santander	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CÓDIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Información	**1.1**	Elaborar, consolidar y publicar en avance físico y financiero bimestral, al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, Santander Para el Mundo, en la página web de la Gobernación de Santandercon el fin de permitir que los ciudadanos conozcan de primera mano el cumplimiento de los objetivos trazados por la administración Departamental	Públicación de Informe de Gestión	Secretaría de Planeación Coordinador de Seguimiento y Evaluación	31/12/2020
	1.2	Publicar de manera permanentemente en los diferentes medios de comunicación y redes sociales 300 contenidos de la gestión y ejecución de actividades del Gobierno Departamental.	Número de contenidos informativos publicados	Secretaría General (Prensa y comunicaciones)	31/12/2020
Subcomponente 2 **Dialógo**	**2.1**	Con el apoyo de las plataformas digitales y/o redes sociales, mediante la cuenta institucional, cada Secretario y/o Director de cada dependencia, entregará un informe de su gestión, actividades, programas y proyectos adelantados durante la presente vigencia. Asi mismo permitirá la interaccción directa con los ciudadanos conectados.	Número de interacciones por semestre	Secretaría de Planeación Oficina de Prensa y Comunicaciones	31/12/2020
	2.2	Realizar 2 eventos presenciales de Rendición Pública de Cuentas: Logros y/o victorias tempranas, Audiencia pública de Cuentas.	Número de Eventos de Rendición Pública de Cuentas	Secretaría de Planeación Coordinador y Grupo de Rendición de Cuentas	30/06/2020 - 31/12/2020
	2.3	Aplicativo de participacion ciudadana	Aplicativo de participacion ciudadana	Secretaría Tic	31/12/2020
Subcomponente 3 **Responsabilidad**	**3.1**	Presentar informe de seguimiento bimestral a la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de los indicadores y cronograma Planteados para la estrategia de Rendición de Cuentas 2020	Número de Informes Presentados	Secretaría de Planeación Coordinador y Grupo de Rendición de Cuentas	31/12/2020
	3.2	Realizar concurso a la comunidad de conocimiento de la gestión y ejecución realizada pr la Gobernación de Santander en la vigencia 2020	Número de concursos realizados	Secretaría de Planeación Coordinador y Grupo de Rendición de Cuentas	31/12/2020
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	**4.1**	Evaluar la estrategia de Rendición de Cuentas y realizar la retroalimentación interna para la mejora continua del proceso.	Informe anual de la evaluación realizada	Secretaría de Planeación Coordinador y Grupo de Rendición de Cuentas	31/12/2020

República de Colombia Gobernación de Santander	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CÓDIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	**1.1**	Socializar los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden presentar sus peticiones,quejas, reclamos , sugerencias y denuncias ante la Gobernacion de Santander.	*dos (2)socializaciones desarrolladas*	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano-Oficina de Prensa y Comunicaciones	29/12/2020
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	**2.1**	Facilitar un punto de atencion presencial de ventanilla unica para los usuarios de Floridablanca y sus alrededores.	apertura ventanilla unica de Floridablanca	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	29/12/2020
	2.2	realizar revisiones periodicas de los diferentes canales de atencion (telefonico, presencial, virtual)	seis (6) revisiones de los canales de atencion	Direccion de atencion al Ciudadano	29/12/2020
Subcomponente 3 Talento humano	**3.1**	Realizar capacitaciones al personal de correspondencia y contratistas que presten servicio al publico sobre los protocolos de servicio al ciudadano	diez (10) capacitaciones	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	30/12/2020
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	**4.1**	Actualizar el Decreto 138/2016 que adopta el reglamento para el tramite de derechos de peticion,quejas, reclamos y sugerencias.	Decreto actualizado	Secretaria General-Direccion de Atencion al Ciudadano	30/06/2020
	4.2	Actualizar la Resolución 11241/2016 mediante el cual se adopta el manual de atención al ciudadano.	Resolución actualziada	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	30/06/2020
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	**5.1**	Realizar campañas de divulgación de las encuestas de Satisfacción a la ciudadania.	dos (2) campañas	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	29/12/2020
	5.2	Realizar una medicion de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio recibido e informar los resultados a cada Secretaría.	Medición mensual de la perseción de la calidad del servicio e informe mensual a cada secretaría	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	8 primeros días hábiles de cada mes
	5.3	Realizar un informe general de la percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio recibido e informar los resultados a la alta dirección	Informe Trimestral general de la percepción de la calidad del servicio	Secretaría General-Dirección de Atención al Ciudadano	16/04/2020 14/07/2020 15/10/2020 15/01/2021
	5.4	implementar " la ruta de atencion al ciudadano" , llevando a las diferentes municipios la unidad movil , para la recepcion, radicacion y orientacion sobre los diferentes tramites de la administracion	tres (3) rutas	Secretaria General-Dirección de Atención al Ciudadano	29/12/2020

	GOBERNACIÓN DE SANTANDER PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	CÓDIGO	ES-PE-RG-11
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/28/2016
		PÁGINA	1 de 1

Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	**1.1**	Revisar y/o actualizar la información publicada en el link "Transparencia y Acceso a la información Pública" de la Gobernación de Santander para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	Actividades desarrolladas para mantener actualizado el "Transparencia y Acceso a la información Pública" Realizar una capacitación en las diferentes oficinas sobre el link de transparencia.	Número de actividades realizadas para mantener actualizada la información publicada en el sitio web. Número de funcionarios y contratistas capacitados en el link de transparencia.	Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras de la Gobernación, responsables de publicar información.	30/11/2020
	1.2	Interactuar con los ciudadanos por medio de mecanismos de participación electrónica.	Seis (6) ejercicios de participación ciudadana.	Número de ejercicios de participación.	Despacho del Gobernador, Todas las Secretarias.	30/11/2020
	1.3	Publicación en el Link de transparencia de la página web, de todos los documentos enviados por las diferentes oficinas	Publicación de Documentos en la página web de la Gobernación de Santander	Número de documentos publicados mensualmente por dependencia	Secretaria TIC.	30/11/2020
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	**2.1**	Socializar la actualiación del Decreto por el cual se actualiza y se compila los aspectos relacionados con el trámite interno de los derechos de petición, las quejas, los reclamos, las sugerencias y las denuncias (PQRSD).	Socializacion decreto de PQRSD a funcionamarios mediante un (1) evento.	Número de eventos de socialización realizados	Secretaria General Director de Atención al Ciudadano.	20/12/2020
	2.2	Ubicar en el área de atención a ciudadano y en la página WEB la información sobre horarios de atención a la ciudadania.	Publicación de horarios .	Una (1) Publicación de horarios.	Secretaria General-Dirección de Atencion al Ciudadano-Secretria TIC	30/11/2020
Subcomponente 3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	**3.1**	Revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión de la información de la Gobernación de Santander, de conformidad con la Ley 1712 de 2014	100% de los instrumentos de gestión de la información revisados y/o actualizados.	Porcentaje de avance en la revisión y/o actualización de los instrumentos de gestión de la información	Secretaria General Director de Atención al Ciudadano Coordinadora Grupo Gestión Documental Secretario TIC.	30/11/2020
	3.2	1. Modificar el formato de inventario de activos, acorde a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2. Actualización del inventario de activos según los lineamientos antes mencionados	1. Formato actualizado del inventario de activos de información 2. Actualizaiones activos de Información	1.Número de actualizaciones de los formatos 2. Número de Actualizaciones de los inventarios de Activos de Información	Secretaria TIC Gestión Documental	20/12/2020
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	**4.1**	Realizar mejoras en la página WEB	Hacer un diagnóstico de la página web de la Gobernación para realizar ajustes e implemetar mejoras	Numero de ajustes realizados a la página WEB de la Gobernación	Secretaria TIC	30/11/2020
	4.2	Garantizar un espacio de interacción con los ciudadanos en los diferetnes municipios del Departamamento	Realizar siete (7) eventos en diferentes municipios.	1. Numero de eventos	Secretaria TIC Secretaria General Atención al Ciudadamo Oficina de Prensa y Comunicaciones	30/12/2020
	4.3	Facilitar la accesibilidad de la información a poblacion con discapacida auditiva	Disponer de un funcionario que tenga la capacidad de traducir y transmitir la información institucional a las personas con esta condicion	Disponibilidad de un funcionario público	Secretaria General Direccion de Atención al Ciudadano	15/11/2020
	4.4	Implementar la estrategia convertic en la administracion central, para garantizar el acceso a personas con discapacidad visual	Instalar en cincuenta(50) equipos la licencia CONVERTIC y hacer la respectiva capacitación	Numero de Licencias instaladas	Secretaria TIC	30/11/2020
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	**5.1**	Elaborar un informe trimestral de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que contenga el número de solicitudes recibidas, tiempo promedio de respuesta.	Cuatro (4) Informes al año	Número de Informes realizados	Secretaria General- Atención al Ciudadano	30/11/2020

Componente 6: Iniciativas Adicionales						
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Indicadores**	**Responsable**	**Fecha programada**
Subcomponente 1 Iniciativas Adicionales	**1.1**	Socializar el código de integridad de la Gobernación de Santander.	código de integridad socializado a funcionarios y contratistas de la Gobernación de Santander.	porcentaje de funcionarios y contratistas con el código de integridad socializado.	Secretaría General Dirección de talento Humano.	30/04/2020
	1.2	Hacer seguimiento a la implementación del código de integridad de la Gobernación de Santander.	celebración del día de la integridad en la Gobernación de Santander.	porcentaje de funcionarios y contratistas participantes del día de la integridad.	Secretaría General Dirección de talento Humano.	30/12/2020